



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°522-2024-CF-FIIS

Callao, 19 de Agosto del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°751-2024-D-FIIS, de fecha 16 de Agosto del 2024, donde se remite el OFICIO N°136-2024-VIRTUAL DEPII-FIIS, de fecha 16 de Agosto del 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota de la Asignatura CÁLCULO I - IIEG102, del Semestre Académico 2024-A, de los estudiantes, RAUL VICENTE MARIÑOS MARROQUIN con Código N°1715120072; RONALD FIDEL PUCUHANCA SULLCA con código N°2225120201 y JOEL ALEXANDER PÉREZ CONDOR con código N°2315120174.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°113-2023-CU, fecha 10 de mayo 2023, en su artículo 83° establece que: "Luego de resuelta la evaluación y si el estudiante considera que ha existido error en la calificación de su evaluación, solicita su revisión al mismo docente. El docente deberá resolver el caso en el plazo máximo de 24 horas. De persistir el reclamo, el estudiante presenta su reclamo vía mesa de parte a la dirección de Escuela Profesional...";

Que, en la misma norma estatutaria en el Art. 86° indica, Respecto a las actas adicionales, es la URA quien la emite en los siguientes casos: a) Por omisión o error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad o en la Unidad de Posgrado y b) Por error del docente, en el momento del ingreso de calificaciones al sistema de gestión académica, en este caso el docente es el responsable del pago de la emisión del acta adicional.

Que, en concordancia con el Art. 87° indica, Las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al ciclo académico (semestre académico o ciclo de nivelación) inmediata anterior.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 189-2017-CU, de fecha 27.06.17, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, y establece el procedimiento y requisitos para solicitar el acta adicional por error del docente con su correspondiente Flujograma;

Que, en el Semestre Académico 2024-A, el estudiante, RAUL VICENTE MARIÑOS MARROQUIN con Código N°1715120072, Ingresante por la modalidad Regular, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota de la Asignatura CÁLCULO I - IIEG102, asignada al MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, con Código Docente N°2346; y con más del 30% de inasistencia el calificativo de la asignatura es de NSP; y por error involuntario se ingresó como nota de su promedio final 00 (Cero), siendo su promedio final de NSP, por lo que solicita se emita el Acta Adicional correspondiente a fin de corregir dicho error;

Que, en el Semestre Académico 2024-A, el estudiante, RONALD FIDEL PUCUHANCA SULLCA con código N°2225120201, Ingresante por la modalidad Regular, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota de la Asignatura CÁLCULO I - IIEG102, asignada al MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, con Código Docente N°2346; habiendo obtenido como nota 13 (Trece) en el segundo casillero de calificación y por error involuntario se ingresó como nota 10 (Diez), y como resultado su promedio final de 10 (Diez) puntos en la escala vigesimal. por lo que solicita se emita el Acta Adicional correspondiente a fin de corregir dicho error;

Que, en el Semestre Académico 2024-A, el estudiante, JOEL ALEXANDER PÉREZ CONDOR con Código N°2315120174, Ingresante por la modalidad Regular, solicita la emisión de un Acta Adicional con la Rectificación de Nota de la Asignatura CÁLCULO I - IIEG102, asignada al MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, con Código Docente N°2346; habiendo llevado satisfactoriamente la Asignatura; siendo su promedio final de 14 (Catorce) puntos en la escala vigesimal. por lo que solicita se emita el Acta Adicional correspondiente a fin de corregir dicho error;

Que, los Estudiantes, anexan al expediente: Solicitud, Informe del docente donde detalla las notas obtenidas y el promedio final, Recibo de Pago R°784.465.552.5106, cuyo monto es de S/. 13.00;

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG:002

RESOL.N°522-2024-CF-FIIS

Que, mediante el documento del visto, OFICIO N°136-2024-VIRTUAL DEPII-FIIS, de fecha 16 de Agosto del 2024, donde el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite el expediente para la emisión de las Actas Adicionales de la Asignatura CÁLCULO I - IIEG102, asignada al MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ, con Código Docente N°2346;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día Lunes 19 de Agosto del 2024, se aprobó la emisión de las Actas Adicionales de la Asignatura CÁLCULO I - IIEG102; de los estudiantes, RAUL VICENTE MARIÑOS MARROQUIN con Código N°1715120072; RONALD FIDEL PUCUHANCA SULLCA con código N°2225120201 y JOEL ALEXANDER PÉREZ CONDOR con código N°2315120174;

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, a la Unidad de Registros Académicos, la emisión de las ACTAS ADICIONALES para rectificación de nota por error del docente, solicitada por los estudiantes de la Escuela Profesional Ingeniería Industrial, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	ESTUDIANTE	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	NOTA
1	RAUL VICENTE MARIÑOS MARROQUIN	1715120072	CÁLCULO I - IIEG102	4	NSP
2	RONALD FIDEL PUCUHANCA SULLCA	2225120201	CÁLCULO I - IIEG102	4	10
3	JOEL ALEXANDER PÉREZ CONDOR	2315120174	CÁLCULO I - IIEG102	4	14

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor VRA, Secretaria General, DIGA, URA, Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO